

CIRCULAR INFORMATIVA No. 027 – 2020
MEDELLÍN 24 DE AGOSTO DE 2020

PARA: **LOCALES DE COMIDA Y ZONAS COMUNES**
DE: **ADMINISTRACIÓN**
ASUNTO: **REAPERTURA ECONÓMICA SECTOR GASTRONOMÍA**

La administración del Centro Comercial Gran Plaza se permite informar que, de acuerdo a los anuncios realizados en la mañana del 24 de agosto de 2020 por la Alcaldía de Medellín, donde se socializó el Plan de Apertura para la Economía de Medellín y el Valle de Aburrá, **el sector de gastronomía, podrá reiniciar actividades a partir del 31 de agosto de 2020.**

El anuncio fue enfático en dar vía libre a la economía de la ciudad abriendo casi todos los sectores de la economía, pero debe ser interpretado con responsabilidad para no incurrir en faltas a las normas. Luego de analizar profundamente la información entregada por el Alcalde en las Mesas de Trabajo con la Gerencia del Centro, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Salud y los gremios, esta es la información que debe ser tenida en cuenta para la reapertura de su establecimiento:

Vamos bien, pero no podemos bajar la guardia: Previo a los anuncios de la Alcaldía, la dirección del Centro Comercial sostuvo reunión con la Secretaría de Salud acerca de los lineamientos para la revisión de protocolos tanto en la Plazoleta de Comidas como en los locales y, aunque el resultado de nuestra autoevaluación es que vamos muy adelante, aún falta ajustar asuntos de infraestructura y coordinación con locatarios que trabajaremos fuertemente durante estos próximos días.

Locatarios a cumplir al pie de la letra normas de higiene, buenas prácticas y bioseguridad: Los funcionarios de la Secretaría de Salud fueron muy enfáticos en decir que no importa que las zonas comunes cumplen con todos los requisitos, si al interior de un inmueble se encuentran faltas a la higiene, buenas prácticas en la manufactura de alimentos o faltas a la bioseguridad de sus trabajadores o comensales, por esta razón, este es el momento de revisar y evaluar a profundidad sus protocolos, así como su infraestructura, indumentaria y elementos de protección personal a la luz de las normas (Resolución 2674 de 2013 Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, Resolución de 666 de 2020 Lineamientos generales en Protocolos de Bioseguridad y Resolución 1050 de 2020 lineamientos específicos en Protocolo de Bioseguridad para sector Gastronómico, todas del Ministerio de Salud)

Control de Plagas profundo: En el transcurso de la semana contactaremos a los propietarios de los inmuebles para realizar un Control de Plagas especial con ocasión a la reapertura de los servicios. Es de suma importancia acatar el llamado de la Administración para garantizar un control íntegro y no el traslado de plagas de un inmueble al otro a consecuencia de no haber participado en la fumigación. Si su inmueble prefiere no realizar el servicio con el proveedor de la Administración, deberá garantizar mediante certificado la ejecución del mismo previo a la reapertura y deberá hacerse cargo de los refuerzos a los que haya lugar con sus vecinos en caso de evidenciar la proliferación de una plaga.

Campaña de Comunicación: La Administración se encuentra adelantando una campaña de comunicación, tanto para cliente interno como externo, donde buscamos sensibilizar acerca del cumplimiento de los

Protocolos de Bioseguridad, no sólo para permanecer en actividad económica, sino también para hacer conciencia desde el autocuidado y el ejemplo. El concepto básico de dicha campaña consiste en que todos queremos sentirnos seguros, así que comunicar frecuencias de desinfección, correcto uso, manipulación y guardado de tapabocas en plazoleta de comidas, protocolos para evitar el contagio, entre otros, son herramientas que van a ayudar a que Gran Plaza sea percibido como uno de los sitios más seguros del sector y que esto a su vez, repercuta en el aumento de ventas de todos los comerciantes.

Desarrollo web para ver Menú de Restaurantes: Hemos iniciado un desarrollo en nuestra página web para que los comensales puedan ver la carta de su establecimiento en su celular leyendo un código QR que estará en las mesas y zonas comunes del Centro Comercial. Para que este servicio sea eficiente, contamos con su ayuda para entregar su logo y menú en formato .jpg o .png al correo electrónico asistente.mercadeo@granplaza.co a la brevedad posible.

Dos metros de distanciamiento social es la clave: Las autoridades han sido muy enfáticas en comunicar que esta es la distancia mínima para garantizar una sana operación, por este motivo, revise sus instalaciones y cantidad de personal operativo para que garantice que también dentro de su inmueble usted cumple con la norma.

Sólo se permitirá la operación de las marcas que: 1) Estén inscritas en la plataforma Medellín Me Cuida 2) Envíen al correo electrónico operaciones@granplaza.co copia de los Protocolos de Bioseguridad aprobados por la Alcaldía junto con la evidencia de dicha aprobación 3) Diligencien y envíen el Formato Único de Reinicio de Operación, este lo encuentra para descargar en el banner principal de nuestra página web www.granplaza.co Si su marca no ha realizado estas gestiones, recomendamos empezar a la brevedad posible.

Estamos a la espera de que la Alcaldía de Medellín fije los lineamientos definitivos de cómo se dará la apertura de las Plazoletas de Comida en Centros Comerciales, como de costumbre, tan pronto tengamos esta información, la compartiremos con todas las marcas.

Este es el momento de poner la casa en orden y reactivar todos los negocios del Centro Comercial, es una gran oportunidad en la que, como venimos haciendo, tenemos que seguir siendo ejemplo a nivel nacional. Agradecemos acatar las recomendaciones. Cualquier inquietud con la información por favor comunicarla al teléfono 448 21 55 o al correo electrónico mercadeo@granplaza.co y operaciones@granplaza.co

Atentamente,



JANNETH ZULETA GAVIRIA
Administradora General